

NORMAS

Esta sección se enfoca en las normas y directrices de OSHA (instrucciones para los oficiales de cumplimiento) y otras informaciones relacionadas que puedan ser aplicables a la exposición de los trabajadores al nuevo coronavirus, COVID-19.

No hay norma alguna de OSHA que cubra específicamente el COVID-19. Sin embargo, algunos requisitos de OSHA podrían aplicar en la prevención de la exposición ocupacional al COVID-19. Entre los más relevantes:

- Las normas de equipo de protección personal (EPP) (en industria general, 29 CFR 1910, Subparte I), que requieren el uso de guantes, protección de ojos y cara y protección respiratoria.
- Cuando los respiradores son necesarios para proteger los trabajadores, los patronos deben implementar un programa integral de protección respiratoria en conformidad con la norma de protección respiratoria (29 CFR 1910.134).

La Cláusula de deber general, Sección 5(a)(1) de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970, 29 USC 654(a)(1), que requiere que los patronos provean a cada trabajador un “empleo y lugar de empleo que esté libre de riesgos reconocidos que estén causando o probablemente causen la muerte o serio daño físico.”

NORMAS ESTATALES

Existen 28 planes estatales aprobados por OSHA que operan programas estatales de seguridad y salud ocupacional. Se requiere que los planes estatales tengan normas y programas de regulación de cumplimiento que sean al menos tan efectivos como OSHA federal y podrían tener requisitos diferentes o más estrictos.

La norma de enfermedades aero-transmisibles (ATD) de la División de seguridad y salud ocupacional de California (Cal/OSHA) está dirigida a prevenir afecciones entre los trabajadores causadas por enfermedades infecciosas que puedan transmitirse al inhalar aire que contenga virus (incluyendo el COVID-19), bacterias o algún otro organismo causante de enfermedades. Aunque la norma ATD de Cal/OSHA es obligatoria sólo para ciertos patronos del cuidado de la salud en California, resultaría ser una guía de utilidad para proteger otros trabajadores expuestos al COVID-19.

Los patronos también deben proteger sus trabajadores contra la exposición a químicos peligrosos utilizados para la limpieza y desinfección. Los patronos deben tener conocimiento de que los desinfectantes y esterilizadores podrían contener químicos peligrosos. Cuando los trabajadores están expuestos a químicos peligrosos, los patronos deben cumplir con la norma de comunicación de riesgos de OSHA (en la industria general, 29 CFR 1910.1200), las normas de equipo de protección personal (en la industria general, 29 CFR 1910, Subparte I) y otras normas químicas de OSHA aplicables. OSHA provee información sobre los químicos peligrosos utilizados en hospitales en la sección de limpieza de mantenimiento de su herramienta Hospital eTool.

NORMAS

Registro de las exposiciones a COVID-19 en el lugar de trabajo

Los requisitos de conservación de expedientes de OSHA en 29 CFR Parte 1904 obligan a los patronos cubiertos a registrar ciertas lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo en sus formularios OSHA 300.

Mientras que en 29 CFR 1904.5(b)(2)(viii) se exime el registro del catarro y la gripe común, el COVID-19 es una enfermedad registrable cuando un trabajador se infecta en el trabajo.

Visite la página de OSHA sobre los requisitos de conservación de expedientes de lesiones y enfermedades para información adicional.

La norma de patógenos en sangre de OSHA (29 CFR 1910.1030) aplica a toda exposición ocupacional a la sangre humana y otros materiales potencialmente infecciosos que típicamente no incluyen secreciones respiratorias que pudieran transmitir el COVID-19. Sin embargo, las disposiciones de la norma ofrecen un esquema de trabajo que podría ayudar a controlar algunas fuentes del virus, incluyendo las exposiciones a fluidos corporales (e.g., secreciones respiratorias) que no estén cubiertas por la norma.

